



PROTOCOLO FRENTE A CASO SOSPECHOSO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SAN NICOLÁS DE MYRA.

Importante primero recordar las definiciones dadas por las autoridades de salud del país.

I. DEFINICIONES:

CASO SOSPECHOSO:

Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con COVID-19: fiebre (37.8°C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, o pérdida o disminución brusca del olfato (anosmia o hiposmia) o del gusto (ageusia o disgeusia)

O bien, paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización)

CASO CONFIRMADO:

Toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso en que la prueba específica para SARS-CoV-2 resultó positiva (RT-PCR)

CASO CONFIRMADO ASINTOMÁTICO:

Toda persona asintomática identificada a través de estrategia de búsqueda activa en que la prueba específica de SARS-CoV-2 resultó positiva (RT-PCR)

CASO PROBABLE:

1. Por resultado de laboratorio:

Paciente que cumple con la definición de **caso sospechoso** en el cual el resultado de la PCR es **indeterminado**, o bien tiene una prueba antigénica para SAR-CoV-2 positiva.



2. Por nexos epidemiológicos:

Persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrolla fiebre (**temperatura axilar mayor o igual a 37,8°C**) o al menos **dos síntomas** compatibles con COVID-19 dentro de los 14 días posteriores al contacto. El caso probable por nexo epidemiológico no requiere realizarse un examen de RT-PCR para SARS-CoV-2. Si por cualquier motivo un caso probable se realiza un examen confirmatorio y éste resulta positivo, se considerará como caso confirmado. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando un caso probable.

3. Por imágenes:

Caso sospechoso con resultado de RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 según el informe radiológico.

4. Por síntomas:

Persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y/o del sabor (ageusia) sin causa que lo explique.

Nota:

Los casos probables se deben manejar para TODOS los efectos como caso confirmado:

- Aislamiento por 11 días a partir del **inicio de síntomas**
- Identificación y cuarentena de sus contactos estrechos.
- Licencia médica.

CONTACTO ESTRECHO

Los contactos serán clasificados de acuerdo al riesgo, según los siguientes criterios:

1. De alto riesgo:

Un contacto estrecho es una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Brindar atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19.
- Permanecer en el mismo entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19 (sintomático), incluyendo el lugar de trabajo, el aula, hogar y reuniones en ambientes cerrados y a menos de 1 metro de distancia.

María Jesús Lecaros Fernández
Enfermera Colegio San Nicolás de Myra
Actualizado: febrero 2021



- Viajar en estrecha proximidad (a menos de 1 metro) con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier tipo de medio de transporte.

2. De bajo riesgo:

En esta categoría se incluyen todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19 y que no cumplen los criterios de alto riesgo.

Importante: El seguimiento a los contactos de alto y bajo riesgo, se debe realizar por 14 días a partir de la exposición (contacto con el caso con COVID-19).

Definición de contacto estrecho

ESTAR **cara a cara** con caso confirmado con COVID-19 por más de **15 minutos**, sin mascarilla.

Compartir con una persona COVID-19 positivo en un **espacio cerrado por 2 horas o más**, sin mascarilla.

Definición de contacto estrecho

Vivir o dormir en una misma habitación cerrada.

Andar en **medio de transporte cerrado** con una persona contagiada, **sin usar mascarilla**.

II. PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

- Llamar a enfermera del colegio (María Jesús Lecaros 56-9-89886882)
- Dirigirse junto al caso sospechoso a la sala de aislamiento manteniendo distancia mayor a 1 metro y uso correcto de mascarilla. Se debe procurar que no toque barandas o manijas de puertas, y cuidar la seguridad física en caso de descenso de escaleras.

María Jesús Lecaros Fernández
Enfermera Colegio San Nicolás de Myra
Actualizado: febrero 2021



- Al entrar a la sala de aislamiento se hará entrega de una mascarilla quirúrgica la cual deberá ponerse sobre la mascarilla que lleve puesta e higiene de manos con alcoholgel.
- La enfermera ingresará a la sala de aislamiento con el equipo de protección personal (EPP), es decir: mascarilla N95 o FFP2, máscara facial transparente, pechera desechable y guantes. Ésta realizará una anamnesis completa en una hoja de registro evaluando comorbilidades, signos vitales y valoración de signos y síntomas.
- Enfermera notificará a autoridades de la institución educativa.
- Enfermera tomará contacto con los padres o tutores, para definir retiro y traslado a la casa o centro asistencial.
- Durante la espera se mantendrá bajo vigilancia y monitorización de signos vitales y evolución del cuadro.
- Inmediatamente después del retiro del paciente, el personal de limpieza debe realizar una desinfección terminal de la unidad donde se realizó la atención (ventilación, limpieza y desinfección) con el equipo de protección personal adecuado. El material desechable utilizado se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas. El aseo se realizará de las zonas más limpias para finalizar en las más sucias.
- La enfermera deberá desinfectar con etanol al 70 % todos los elementos y equipos que se utilizaron.
- En caso de que sea confirmado como caso positivo por COVID-19, se deberán seguir el protocolo de actuación establecido por el ministerio de salud y acompañamiento por parte de la enfermería del colegio. Además, se realizará rastreo y estudio de contactos estrechos para trazabilidad y de ser necesario suspender las clases de ese curso, ciclo o colegio entero de acuerdo a la normativa del MINSAL.
- Se mantendrá la confidencialidad de la persona que fue caso sospechoso de manera de evitar toda discriminación y estigmatización.
- Una vez dado de alta, el estudiante o trabajador deberá presentar una autorización médica para su reincorporación.

III. En caso de test positivo

- Informar a la Enfermera Escolar y a la Dirección del centro.
- Las autoridades sanitarias (SEREMI) indicarán cómo proceder con las personas que tuvieron contacto con el alumno o trabajador afectado.
- Informar al personal y las familias del alumnado que ha podido estar en contacto con el trabajador/a enfermo/a, de acuerdo con el plan de comunicación definido por el centro.
- Se realizará contacto telefónico para seguimiento y acompañamiento por parte del colegio.

María Jesús Lecaros Fernández
Enfermera Colegio San Nicolás de Myra
Actualizado: febrero 2021



Anexo 1:

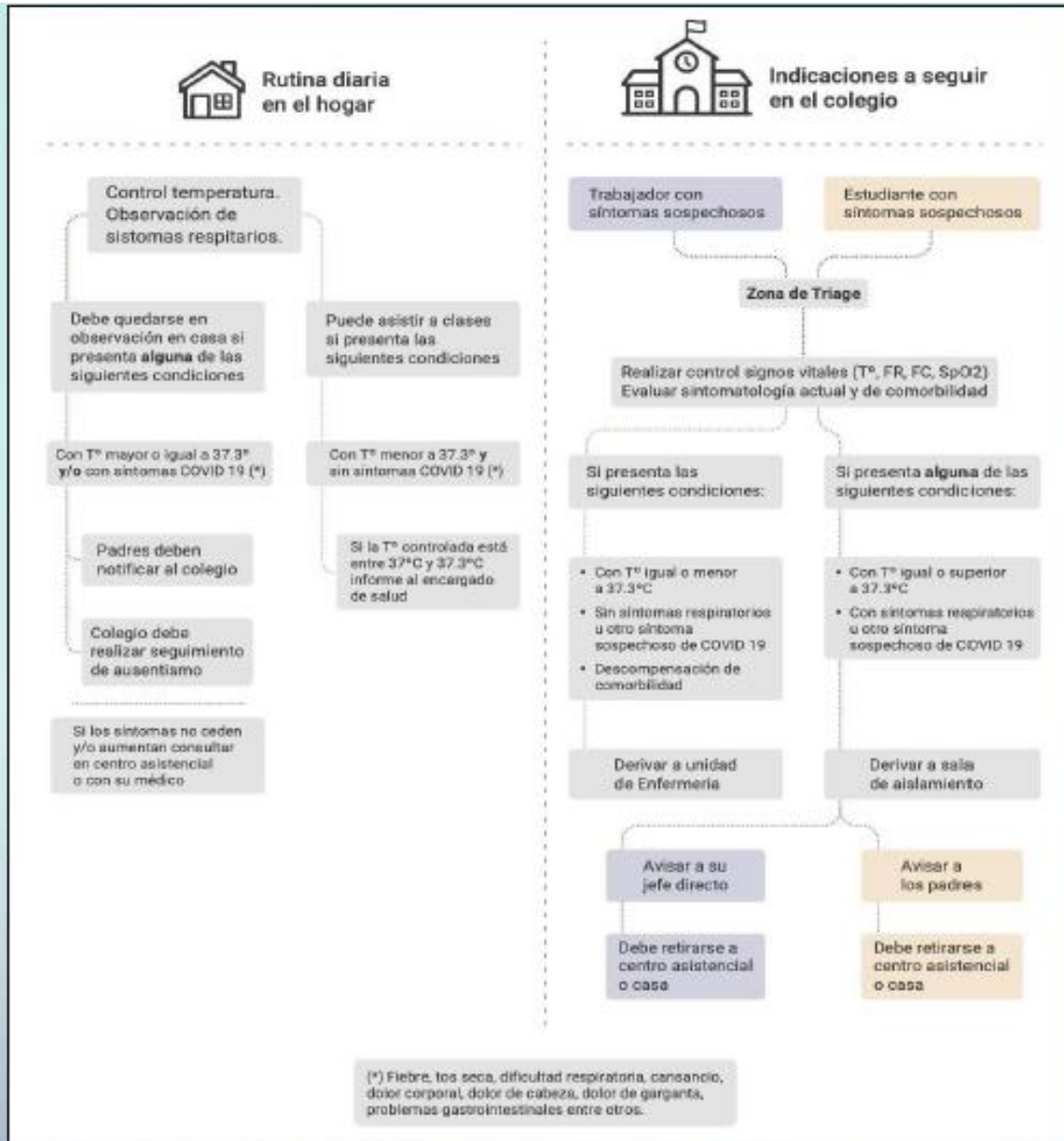
REGISTRO DE ENFERMERÍA ESCOLAR. VALORACIÓN DEL RIESGO INFECCIÓN POR COVID -19							
NOMBRE Y APELLIDOS / nº Historia:				FECHA:			
Edad:		TFNO. DE URGENCIA:					
ALERGIAS:							
Puesto de trabajo (trabajador)				Curso (alumno)			
COMORBILIDADES PREVIAS							
Hipertensión arterial	SI	NO	Inmunodeficiencia primaria	SI	NO		
Enf. Cardiovasculares	SI	NO	Inmunodeficiencia sec. (trasplantes, quimioterapia, etc.)	SI	NO		
Cardiopatías congénitas			VIH	SI	NO		
Anticoagulación	SI	NO	Encefalopatías moderadas o graves	SI	NO		
Enfermedad pulmonar Crónica	SI	NO	Embarazo	SI	NO		
Insuficiencia Respiratoria	SI	NO	Diálisis	SI	NO		
Obesidad severa IMC > 40	SI	NO	Enfermedades neuromusculares	SI	NO		
Malnutrición severa	SI	NO	Persona institucionalizada	SI	NO		
Diabetes	SI	NO	Vivienda en condiciones de hacinamiento	SI	NO		
Drepanocitosis o Enf. células falciformes	SI	NO					
SIGNOS Y SÍNTOMAS				CONTROL DE CONSTANTES			
	SI	NO		HORA	HORA	HORA	HORA
Fatiga			Temperatura				
Tos			Frec. cardíaca				
Astenia			Frec. respiratoria				
Vómitos, náuseas			Tensión Arterial				
Diarrea			Sat.O2%				
Lesiones cutáneas			Glucemia				
Dolor			Contacto COVID reciente		SI	NO	
OBSERVACIONES DE ENFERMERÍA							

Fuente: AMECE

María Jesús Lecaros Fernández
 Enfermera Colegio San Nicolás de Myra
 Actualizado: febrero 2021



Anexo 2:



Elaboración propia. SOCHIESE



Anexo 3:

Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales

Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</p>	<p>No.</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</p>
<p>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles están separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

Fuente: Plan Paso a Paso. MINSAL- MINEDUC

María Jesús Lecaros Fernández
Enfermera Colegio San Nicolás de Myra
Actualizado: febrero 2021